

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

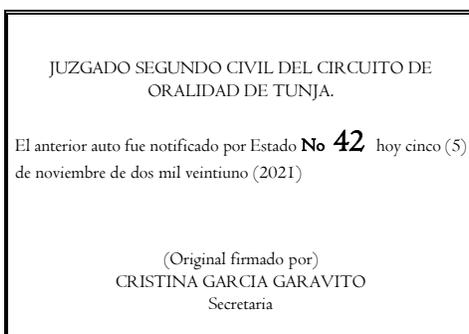
CLASE DE PROCESO:	VERBAL – RESTITUCION COMERCIAL
RADICADO No.:	1500131530022017-00088
DEMANDANTE:	BANCO PICHINCHA
DEMANDADA:	EFRAIN REINA FLOREZ
ASUNTO:	REQUERIMIENTO A LA POLICIA – DIJIN

Tunja, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la demandante, es del caso requerir a la Sección de automotores de la DIJIN, a efectos que informe sobre el cumplimiento a la orden impartida mediante providencia de seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), comunicada mediante oficio 2154 de veinticuatro (24) de septiembre del mismo año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)  
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja<sup>1</sup>



---

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).